

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 23 de junio de 2026

Exp.2025-32-1-0000021

R/D N.º 71/2026

VISTO: que el artículo 628 de la ley N.º 19.355 faculta a INUMET a determinar compensaciones salariales al personal que integra sus cuadros funcionales, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N.º 19.158;

RESULTANDO: las RD N.º 51/2023 del 8 de marzo de 2023, RD N.º 196/2024 de 25 de julio de 2024, RD N.º 10/2025 del 8 de enero del 2025, RD N.º 40/2025 del 12 de febrero del 2025, la RD N.º 166/2025 del 3 de julio de 2025, RD N.º 173/2025 del 22 de julio 2025, RD N.º 178/2025 de 28 de julio 2025, RD N.º 194/2025 de fecha 27 de agosto de 2025, RD N.º 17/2026 del 5 de febrero de 2026, RD N.º 36/2026 del 17 de marzo de 2026 y RD N.º 62/2026 del 21 de mayo de 2026;

CONSIDERANDO I: que oportunamente se determinaron una serie de compensaciones salariales para funcionarios que cumplían funciones especialmente encomendadas por el Directorio;

II: que, teniendo presente los informes presentados por los funcionarios que percibieron compensaciones de acuerdo a lo dispuesto por RD N.º 17/2026;

III: que algunas de las tareas especialmente encomendadas por el Directorio ya han finalizado y otras, carecen de objeto, en el marco del rediseño de las líneas de trabajo que este Directorio se propone llevar adelante, corresponde proceder a las siguientes adecuaciones;

IV: que se procederá a dejar sin efecto las compensaciones otorgadas con B.P.C. a los funcionarios que se detallan en el RESUELVE I de la presente;

V: que, asimismo, corresponde prorrogar el pago de las compensaciones que se mantienen en iguales términos a los funcionarios que

se detallarán en el RESUELVE II de la presente resolución, con vencimiento el 28 de febrero de 2027;

VI: que, asimismo, corresponde disponer el pago de las compensaciones a los funcionarios que figuran en el RESUELVE III de la presente resolución, con vencimiento el 28 de febrero de 2027;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 628 de la Ley N.º 19.355 de 19 de diciembre de 2015 y en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado y demás normas concordantes y correlativas;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

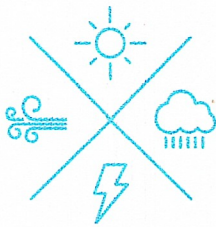
RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto desde el 30 de junio de 2026 las compensaciones referidas que a continuación se detallarán:

Apellido	Nombre	BPC	
Daniela	Perera	3	Responsable de Tareas Específicas de Auditoría Interna
Freire	Romina	1	Obtención de la Certificación de Calidad
Bentancor	Natali	4	Implementación de la Central Única de Pronóstico y apoyo al DPTVM, DPA, en situaciones complejas y adversas.
Santayana	Néstor	3	Supervisión de la implementación de la Central Única de Pronóstico.
Reyes	Ruben	1	Jefe (i) en la estación Meteorológica de Young

2º) Prorrogar el pago de una compensación equivalente en B.P.C. a los funcionarios que se detallan a continuación, todas con vigencia desde el 1 de julio de 2026 hasta el 28 de febrero de 2027:

Apellido	Nombre	BPC	
Arenas	Pamela	1	Apoyo en tareas administrativas al Área de Meteorología y Clima para la Sociedad, como integrante de UCSAT.
Fielitz	María	1	Inducción y capacitación del Sistema Apia.
Calo	Andrea	1	Apoyo al AMASR como parte integrante de la Unidad de Coordinación de las Secretarías de las Áreas Técnicas desde (UCSAT).
Romero	Washington	4	Tareas de supervisión asociadas al Departamento de Servicios Generales.
Romero	Washington	1	Planificación y coordinación del mantenimiento general y especialmente edilicio de las estaciones meteorológicas distribuidas en el territorio nacional.
Aguinaga	Juan	2	Contador Delegado Tribunal de Cuentas
Méndez	Matías	3	Asistencia ante contingencias complejas en el área de informática



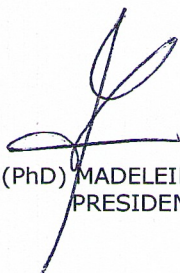
RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

3°) Disponer el pago de una compensación equivalente en B.P.C. a los funcionarios que se detallan a continuación, todas con vigencia desde el 01 de julio de 2026 hasta el 28 de febrero de 2027:

Apellido	Nombre	BPC	
Perera	Daniela	1	Tareas asociadas a la Auditoría Interna.
Freire	Romina	1	Apoyo en la implementación de la Central Única de Pronóstico en el marco de la Gestión de Calidad.
Bentancor	Natali	4	Implementación de las mejoras del SAT.
Santayana	Néstor	3	Implementación de la Central Única de Pronóstico.
Reyes	Ruben	1	Apoyo a la readecuación de la recepción de datos pluviométricos a nivel de los departamentos. Tareas de mantenimiento de la EMA de Young.

4°) Notifíquese a los funcionarios y a los encargados de las correspondientes Unidades Organizativas.


5°) Remítase a la División Gestión Humana y por su intermedio a Liquidación de Haberes, y dese el trámite correspondiente.



DRA.(PhD) MADELEINE RENOM MOLINA
PRESIDENTA



MAG. FERNANDO TRAVERSA FRESCO
VICEPRESIDENTE



MARIO ARIZTI BRUSA
ABOGADO-DIRECTOR



DRA. NATALIA GUASCO PERRONE
SECRETARIA GENERAL

